



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de octubre de 2023

Acta N°38

Res. N° 3005/23

Exp. N° 2023-25-1-003963

DSPP

VISTO: la nota de la Unidad de Apoyo de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 18 de octubre de 2023, referente a la solicitud de una trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la citada trasposición, asciende a un monto de \$17.200.000 (pesos uruguayos diecisiete millones doscientos mil), en el Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que en atención a las Proyecciones con corte 30/09/23 resulta necesario de adecuar las asignaciones presupuestales;

III) que se informa que existe disponibilidad de crédito en los objetos reforzantes;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no tiene reparos a la presente trasposición;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

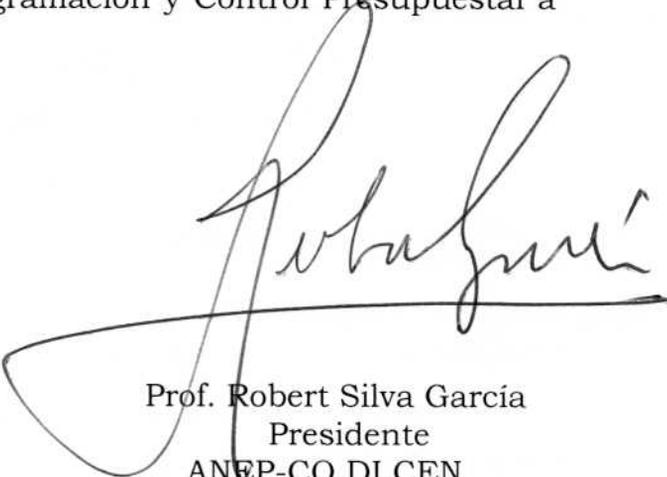
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

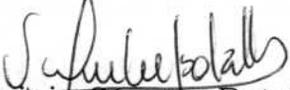
Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	012	Incremento por mayor horario permanente	1.200.000
			014	Compensación máxima al grado	1.000.000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	1.000.000
			042/014	Por permanencia a la orden	2.200.000
			044/001	Prima por antigüedad	1.800.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.000.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	4.500.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.200.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.300.000
048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.000.000			
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					17.200.000

Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	8.500.000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	6.800.000
			042/042	Compensación choferes	1.700.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	200.000
Total Programa - Proyecto Reforzado					17.200.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Económica Financiera y al Área Contable Financiero de la U.E. 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP-CO.DI.CEN


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN